

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 124-2022

SEDE MUNICIPAL

12 DE SEPTIEMBRE, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente.

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 123, celebrada el 05 de septiembre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

B) Previo a la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 64, celebrada el 07 de septiembre de 2022, se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Si se va a referir sobre el acta, ya el acta fue, el tema fue terminado verdad”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “¿Por qué?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado como es que se”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Yo pedí la palabra antes”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Antes de que se”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Esa acta ya fue aprobada”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya

Fue aprobada entonces ya el Concejo, acuérdesse lo que yo le dije la vez pasada Francisco se excusan antes de cuando se va a dar el voto, no en el momento”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Ahorita estoy pidiendo la palabra”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No, se excusa en el momento, no una semana después, no una semana después.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Dame la palabra, que es el miedo Brother”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ningún miedo Francisco sigamos el orden, es lo que yo le he venido pidiendo a usted, nada más”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Andrés me pueden pedir la palabra me la dan o no”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado”.

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Bueno, este antes de las aprobaciones que le da digamos lo que formula un acto administrativo que va a hacer digamos el acuerdo tomado en este caso, la aprobación del presupuesto previo a la aprobación vienen las deliberaciones, digamos en ese momento efectivamente es donde diay los regidores tienen un derecho a la voz verdad los suplentes y los propietarios tienen un derecho a voto pero digamos no es lo mismo el acto donde se aprueba un acuerdo municipal que el de aprobación de un acta, porque el de aprobación de un acta es solamente de constatación de lo que se está consignando en las actas municipales fue lo que pasó, entonces es el momento ahí para hacer digamos una nota al margen digamos de indicar esto no sé el acta eso yo no lo dije, quiero remitirme al video por decirlo entonces por eso no lo voto, no es el momento idóneo para indicar digamos si usted estuvo en desacuerdo con la votación pasada porque debía retrotraerse a diay ya algo que ya surtió efectos y que ya fue ejecutado, entonces entendamos que cuando se dice bueno hay una votación para aprobación del acta es nada más de constatación de los hechos, que si se

Consignó lo que se dijo básicamente digamos ya no son momentos o para presentar un recurso de revisión sino quedó en firme para ser revisada la legalidad digamos ya no es un momento para seguir discutiendo el tema porque diay el tema quedó discutido y aprobado entonces digamos por decirlo si un regidor vota en una extraordinaria y viene el lunes y dice no no yo no la voy a votar porque no me pareció no es que se está librando de la responsabilidad eso es a la hora de votar no a la hora de la aprobación del acta, porque en el acta lo que puede decir es diay como voy a votar yo esta acta si dice no sé la casa era roja y ahí dice que era verde digamos en lo que se constató podría ser un error material, o no se dijo como dije antes, eso es la aprobación de un acta constatación de hechos de que lo que se consignó es lo que se dijo, entonces básicamente es eso, digamos si a la respondiendo a la pregunta, diay no es el momento de volver a discutir el fondo de un asunto porque ya el asunto fue discutido.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Pero por qué no me dan la palabra, yo no voy a discutir nada, simplemente voy a hacer una observación”.

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Diay ya eso es de Presidencia”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces se la doy después de la votación, con mucho gusto, todos los que estuvimos presentes favor levantar la mano. Cuatro votos a favor”.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 64, celebrada el 07 de septiembre de 2022, la cual **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**. (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano, la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez).

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco tiene la palabra”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Buenas tardes, limitarle la palabra a alguien que fue electo por el pueblo, limitarle la palabra a alguien que fue electo por el pueblo no está bien, no está bien”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañero no le estoy limitando la palabra, nada más sigamos sobre el reglamento del Concejo”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Señores Garabiteños, hoy acá en este Concejo se está re aprobando o reafirmando la votación a un presupuesto del 07 de septiembre que ya está aprobado por cuatro regidores donde a pesar de que el Comité de Deportes despilfarró ciento setenta y cinco millones del presupuesto del año dos mil veintidós nuevamente le aprueban cuarenta y dos millones sin esa Junta Directiva y ese Comité de Deportes venir a rendir cuentas por los casi ciento ochenta millones que debieron despilfarrarse debieron invertirse en todo el año dos mil veintidós y lo lograron gastar en tan solo siete meses y hoy desde agosto no hay dinero para pagar salarios en el Comité de Deportes no tenemos un solo entrenador contratado por el Comité de Deportes y Juegos Nacionales está ahí a la vista, por eso es que me quitan la palabra a mí, porque les duele que otras personas escuchen la verdad y más bien usted como Presidente debería ser el líder que lleve el mensaje.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco nadie le ha quitado la palabra, para cuando usted la ha pedido se le ha dado.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “No”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Y achacando hasta más cosas”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “No, no no”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Así que no venga diciendo que se le ha quitado la palabra”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “A Tobías si le da la palabra para que me basuree”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “A usted también se la he dado”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “No Señor, póngase las pilas más

Bien”.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Remite oficio **DSC-ACD-452-09-2022** de fecha 02 de septiembre de 2022, dirigido a la Licda. Ana Katharina Müller – Ministra – Ministerio de Educación Pública, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en el **III-11** de su **SESIÓN ORDINARIA N° 122**, celebrada el día 30 de agosto del 2022, que brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.121-2022, Artículo IV, Inciso D), celebrada el 22 de agosto del 2022 **“APOYO A LAS GESTIONES QUE REALIZA LA DIRECTORA DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES, EN SU OFICIO DREA-SEC05-LRT-085-2022 – FIDEICOMISO LEY N°9124.”** INFORMADOS.

B) UNIDAD CENTRO DE CAPACITACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2022, mediante el cual invita a participar en el 10° Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, -los días: 20, 22, 27 y 29 de setiembre, 2022. -Horario: De 7:30 a.m. a 12:30 m. d. - Modalidad: Virtual. -Plataforma: Canal oficial de YouTube de la Contraloría. - Expositores Nacionales e Internacionales.” INFORMADOS.

C) IFAM PRESIDENCIA EJECUTIVA.

Remite correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal: **“INVITACIÓN A TALLER: Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica. Día: 6 y 8 de septiembre, 2022. Hora: 8:00 am a 12:00 md”** INFORMADOS.

D) IFAM PRESIDENCIA EJECUTIVA.

Remite correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo

Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Invitación a webinar “Impacto de la lotería ilegal en las organizaciones sociales. Día: 13 de septiembre, 2022. Hora: 10:00 am a 12:00 md.” INFORMADOS.

E) COMUNICACIÓN IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal: “INVITACIÓN AL XXVIII CONGRESO NACIONAL de Alzheimer ASCADA. Día: Sábado 24 de setiembre, 2022. Hora: 08:00 am a 04:00 p.m. Lugar: Universidad Latina, San Pedro.” INFORMADOS.

F) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICE ALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-079-2022-OI** de fecha 06 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio se les invita este próximo 15 de setiembre a participar del acto cívico que se va realizar en la Municipalidad a partir de las 8am, esto con motivo de la celebración de nuestra independencia. Además, posterior a este, acompañarnos en el desfile que se va realizar saliendo de la Municipalidad y finalizando en el parque.” INFORMADOS.

G) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **N° 14537 (DFOE-LOC-1597)** de fecha 06 de septiembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal: “**Asunto:** Solicitud de información relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción)”. Se solicita suministrar por medio electrónico, la siguiente información:

Nombre de los funcionarios municipales que participan **en el proceso de análisis, aprobación e inspección** de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción), departamento al que pertenecen, puesto, cédula (10 dígitos y

Sin guiones ejemplo: 0108760543), grado académico (licenciado, bachiller o señor), correo electrónico, teléfono-extensión, fecha de ingreso a la Municipalidad, fecha en que ingresó a la dependencia/ departamento de Construcciones o Patentes (...). Para lo cual dispone de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la remisión de esta solicitud...”
INFORMADOS.

H) MAG. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“**Asunto:** Sobre solicitud de prórroga”

“Nos referimos a su oficio S.G. 496-2022 del 06 de setiembre de 2022, recibido en esa misma fecha por medios electrónicos, en el cual comunican lo acordado en la sesión ordinaria Nro. 123-2022, artículo tercero, inciso r) del 05 de setiembre pasado, sobre solicitud de prórroga al próximo 14 de setiembre, para el envío de la información requerida en el oficio 13875 (DFOE-DEC-2043) del 23 de agosto de 2022. Al respecto, se otorga el plazo solicitado y se les insta a dar cumplimiento dentro del mismo.”

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – pregunta si “todos los del Concejo la revisaron la documentación porque claramente la Contraloría dijo que nosotros teníamos que conocer muy bien lo que se iba a enviar, y lo envió Erick Badilla, pero a él no le dijeron que lo enviara, primero que pasara por el Concejo y después que lo enviara por la Alcaldía.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya nosotros lo tenemos en el correo”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Pero no nos hemos reunido para revisarlo y aprobarlo para que ya la Administración proceda a enviarlo a la Contraloría”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “eso venía el lunes anterior yo ahora lo que revisé es si venía por parte de la alcaldía y ahí viene por parte de la alcaldía, por lo menos yo si me tomé la tarea de ver el lunes y ahora lo volví a ver lo que se envió el

Lunes con lo de ahora, y ahora viene con la firma de Tobías. Lo que indica es que se verifiquen los puntos uno y dos y ahí están los puntos uno y dos donde pide salario de determinadas personas y los puestos”

Seguidamente a petición del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, y se procede a lo siguiente:

REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL OFICIO NRO.13875 (DFOE-DEC-2043).

En concordancia con los oficios S.G. 478- 2022 de fecha 30 de agosto, 2022 y S.G. 496-2022 de fecha 06 de setiembre, 2022, el Concejo Municipal de Garabito en el acápite “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ENVIAR** a la Contraloría General de la República en respuesta a la información solicitada en el oficio Nro.13875 (DFOE-DEC-2043) las ciento siete (107) copias certificadas a través de la certificación CERT-227-2022-XE, cuyos documentos fueron enviados a los señores Regidoras y Regidores en la correspondencia del viernes 02 de setiembre y certificados por la Secretaria a solicitud del señor Tobías Murillo Rodríguez –Alcalde de la Municipalidad de la Municipalidad de Garabito –en su oficio AMI-1570-2022-TM, de fecha 08 de setiembre del 2022, en el cual se indica que esta solicitud es“ Con el fin de dar fiel cumplimiento a las obligaciones impuestas al suscrito en calidad de Jearca máximo y Administrador de esta Institución, para atender la solicitud recibida mediante el oficio S.G.478-2022 y S.G.496-2022”.

I) SRA. MARISOL ANDREA MONGE ORTIZ – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES.

Remite oficio **MBA-SCM 2020-2024-O-0649-2022** de fecha 07 de setiembre de 2022, dirigido a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Área de Comisiones Legislativas II, con copia a las Municipalidades del País, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 122- 2022, celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022 “criterio al Proyecto de Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus Reglamentos según dictamen de

Comisión. Esto en relación a la consulta realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, Expediente Legislativo número 22.904. LEY PARA PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. INFORMADOS.

J) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio **MUOR-SCM-0894-2022** de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigido a la Municipalidad de Garabito, mediante el cual transcribe el **Artículo 11°, Acuerdo No.1455-2022**, de la Sesión Ordinaria No.187-2022, celebrada por ese Concejo Municipal el día **30 de agosto del 2022**, que brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.121-2022, Artículo IV, Inciso D), celebrada el 22 de agosto del 2022 **“APOYO A LAS GESTIONES QUE REALIZA LA DIRECTORA DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES, EN SU OFICIO DREA-SEC05-LRT-085-2022 – FIDEICOMISO LEY N°9124.”** INFORMADOS.

K) SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Remite oficio **MO-CM-S-937-22-2020-2024** de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigido a al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual comunica que: **“ el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en el acta de la sesión Ordinaria N° 192 celebrada el día 30/08/2022, que a la letra dice: ACUERDO N° 11.- EL CONCEJO MUNICIPAL DA POR CONOCIDO, OFICIO S.G.459-2022 FIRMADO POR LCDA XINIA ESPINOZA MORALES. SECRETARIA DEL CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO. APROBADO POR UNANIMIDAD”** INFORMADOS.

L) SRA. SONIA GONZÁLEZ NÚÑEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES.

Remite oficio **ACUERDOS-MC-SCM-547-2022** de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigido a la Licda. Katharina Müller Castro – Ministra de Educación Pública – Ministerio de Educación Pública, y con copia los Diputados de la Provincia de Puntarenas y al Concejo

Municipal de Garabito, mediante el cual brindan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.121-2022, Artículo IV, Inciso D), celebrada el 22 de agosto del 2022 **“APOYO A LAS GESTIONES QUE REALIZA LA DIRECTORA DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES, EN SU OFICIO DREA-SEC05-LRT-085-2022 – FIDEICOMISO LEY N°9124.”**

INFORMADOS.

M) COMUNICACIÓN IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal: “INVITACIÓN AL I CONGRESO NACIONAL Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores. Día: 19 y 20 de octubre, 2022. Lugar: Centro de Convenciones de Costa Rica.” INFORMADOS.

N) DRA. HARLLEX MURILLO GONZÁLEZ - SECRETARIA GÉNERO DE LA FEMUSIL –C.T.R. N Y SECRETARIA DE GÉNERO DE SITRAMUGA.

Remite escrito de fecha 08 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36873), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Mediante la presente me dirijo a ustedes para saludarlos (as), de igual manera el objetivo de la misma es referirme a lo manifestado públicamente por el presidente del Concejo Municipal de Garabito, **Sr. Juan Carlos Moreira**, en la sesión del Concejo Municipal de Garabito, el pasado 29 de agosto de 2022; en cuanto a que dicho presidente indicó que la **“Oficina de la Mujer, fue cerrada entre el año 2017-2018”**.”

Al respecto les comunico, **no es cierto lo indicado por el señor presidente del Concejo Municipal** de Garabito, en cuanto a la afirmación de que la Oficina de la Mujer fue cerrada; **ya que en realidad sí existe indicada OFIM y está funcionando e inclusive después del proceso de reestructuración que se efectuó en la Municipalidad de Garabito y así mismo se encuentra debidamente certificado por la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito y extendida por el Lic. Erick Badilla Monge, para el Asesor Legal del MEP.**

Se acompaña copia de la certificación aportada. Por lo tanto, es una plaza que se encuentra en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Garabito y que debe respetarse

Ese puesto, en la misma ubicación que ha tenido en el Manual de Puestos vigente.

Les agradezco su atención e **INCLUSIÓN** de la OFIM en el nuevo manual de puestos, manteniendo las funciones vigentes actuales, ya que la misma no se contempló en la actual propuesta presentada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ante el Concejo Municipal de Garabito.” I

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –manifiesta que aprovecha para consultar si ya el manual se envió al servicio civil.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – indica que aún no se sabe cuál de las dos actas de comisión de jurídicos se va aprobar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – pregunta ¿Para cuándo se decidirá eso?

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –indica que no sabemos cuál de las dos actas se va aprobar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que esta situación le preocupa porque ya ha pasado mucho tiempo, al mismo tiempo le solicita al Presidente o al Secretario de dicha comisión referirse al tema.

El Reg. Ernesto Alfaro Conde – Secretario de la Comisión de Jurídicos –manifiesta que estuvo en una reunión de comisión en la cual se tomó un acuerdo, luego se llevó a cabo otra reunión de comisión en la cual su persona no estuvo y tomó otro acuerdo, entonces el que debería prevalecer es el segundo acuerdo, es decir el último acuerdo que se tomó, en la cual participó el Reg. Francisco González, ya que su persona no tiene conocimiento de ese último acuerdo porque no estuvo en la reunión de comisión.

INFORMADO (no se dicta acuerdo al respecto).

**O) SR. CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA – DIPUTADO – FRACCIÓN PARTIDO
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Remite oficio **AL-CFGM-OFI-0167-2022** de fecha 08 de septiembre de 2022, dirigido a los Concejos Municipales, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Solicitud de información “Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en el ejercicio de sus funciones

Por el bienestar y desarrollo de Costa Rica.

Mediante el presente oficio hago la solicitud de información de parte del gobierno local que dirige, solicitando de la forma más atenta el monto de las dietas devengadas por los regidores y síndicos propietarios y suplentes de su municipio desde el inicio de su gestión, especificando cuanto representa esto en términos porcentuales del presupuesto municipal para cada año de ejercicio económico. Quedo atento a su respuesta y desde ya, agradezco la atención brindada. Con las muestras de mi consideración y respeto...”

TRASLADO DEL OFICIO AL-CFGM-OFI-0167, Y SOLICITUD DE ENVÍO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL DIPUTADO CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA, ACERCA DEL MONTO DE LAS DIETAS DEVENGADAS POR REGIDORES Y SÍNDICOS.

Al respecto el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupé su cargo), el oficio **AL-CFGM-OFI-0167-2022**, para que envíe la información solicitada por el **SR. CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA – DIPUTADO – FRACCIÓN PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA – ASAMBLEA LEGISLATIVA, ACERCA DEL MONTO DE LAS DIETAS DEVENGADAS POR REGIDORES Y SÍNDICOS.**

P) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1570-2022-TM** de fecha 08 de septiembre de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente:

“Con el fin de dar fiel cumplimiento a las obligaciones impuestas al suscrito en calidad de Jerarca máximo y Administrador de esta Institución, para atender la solicitud recibida mediante el oficio S.G.478-2022 y S.G.496- 2022, se requiere solicitarle que al tenor de lo que disponen los artículos 17, inciso a) y 53, inciso c) del Código Municipal se sirva certificar digitalmente:

1. Los documentos adjuntos a la constancia C-GTH-137-2022-EBM y sus documentos de referencia mediante Oficio T.H.-264-2022, para un total de 107 folios”.

Nota: Con relación a este tema se tomó acuerdo en el III, Inciso H), en el acápite “SE

ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, de la presente acta.

INFORMADOS.

Q) SR. ROY CHAVERRI CHACÓN – ASESOR SINDICAL – DIRECTIVO NACIONAL DE ANEP.

Remite escrito de fecha 08 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36863), dirigido a la Junta Directiva del CCDR Garabito, a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

**“SE INICIA PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DE LEGALIDAD DE LA HUELGA
COMO MEDIDA DE PRESIÓN POR NO PAGO SALARIAL
JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS”**

“El suscrito **Roy Chaverri Chacón**, costarricense, portador de la cédula de identidad número 401790507, **Asesor Sindical y Directivo Nacional** de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados y **representante de la Seccional ANEP-Municipalidad de Garabito**, me presento respetuosamente ante este juzgado con el fin de solicitar **la declaración de legalidad de la huelga como medida de presión ante el INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE SALARIO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO** con base en lo siguiente:

HECHOS PRELIMINARES

PRIMERO: Que los aquí firmantes laboramos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y estamos agrupados bajo la Organización Sindical **de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ANEP)**.

SEGUNDO: Que el día de hoy cumplimos más de un mes, de no recibir nuestro salario, derecho consagrado en el artículo 56 de nuestra Carta Magna, siendo constatable que el último pago quincenal fue el 28 de julio del 2022. **PRUEBA DOCUMENTAL CCDRG0118-22-JD, CCDRG-0119-22-JD, y Reporte de Planilla del 16 al 30 de julio del 2022.**

TERCERO: Que los atrasos salariales han sido una práctica constantemente y solo en el

Último año, ya se contabilizan 2 ocasiones distintas de atrasos salariales por más de 30 días, siendo una responsabilidad de nuestro empleador directo la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y resorte de las Autoridades Municipales en su composición BIFRONTE, siendo que tanto la Alcaldía como el mismo Concejo Municipal tienen todo conocimiento de los hechos aquí expuestos.

1. Mediante **oficio CCDRG-001-22-A-V fecha 05 de enero del 2022**, suscrito por nuestro personal y dirigida al Concejo Municipal, buscando solución a las constantes retenciones salariales, y la suspensión de servicios indispensables para la gestión cotidiana del CCDRG.
2. Posteriormente **oficio CCDRG-005-22-A-V fecha 16 de Agosto del 2022**, suscrito por nuestro personal y dirigida al Concejo Municipal de Garabito, por el recurrente atraso salarial, en este acto reiteramos que ANEP hace un llamado de BUENA FE, a la negociación para evitar nuevas retenciones salariales.

CUARTO: Que a pesar de que las autoridades municipales tienen la carga patronal, continúan siendo indiferente ante estas situaciones repetitivas, a pesar que ya existen denuncias, y que nos lleva a presentar el recursos de amparo ante su autoridad máxima en justicia, por esta violación a nuestros derechos constitucionales que no solo afecta directamente nuestra la calidad de vida del trabajador y trabajadora, sino que hay afectación de nuestras familias. Sumado al pago de multas e intereses que se paga por los atrasos en obligaciones que cada persona trabajadora mantiene con sus respectivos acreedores. Citó como ejemplo la siguiente prueba documental de deudas de trabajadores.

QUINTO: Que la explicación verbal por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, ante la consulta de las razones del atraso de nuestro salario que debimos percibir durante el último mes de 2022, se debe a que no hay dinero en las cuentas pertenecientes al CCDD.

SEXTO: la Municipalidad ha realizado los pagos de los depósitos del 3% establecidos por ley en el Artículo 170 del Código Municipal, pero el manejo de dichos fondos aún están por esclarecerse, y al estar vaciadas de contenido, no han depositado el mes de agosto en

Ninguno de sus pagos. Siendo que las arcas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito es de donde procede el pago de la planilla y que sigue sin reconocerse, tampoco por la administración municipal en su figura de Alcalde y Concejo Municipal, en lo que su responsabilidad compete como autoridad bifronte.

Sétimo: que la actual Junta Directiva del CCDRG, continúa sin sesionar ordinariamente desde la última sesión realizada en fecha de 10 de agosto, según consta en el acta N° 22 de las 4PM del mismo día. Afectando la operatividad misma del comité y con esto ampliando los problemas financieros del CCDRG.

OCTAVO: Que la Municipalidad de Garabito, lejos de tomar medidas para regular las transferencias de fondos a las arcas del Comité Cantonal para evitar que se repita este tipo de violaciones a los derechos constitucionales, al continuar sin salario las y los funcionarios, que sin recibir una debida remuneración por las labores ya realizadas, se les está afectando directamente la calidad de vida de las personas trabajadoras del citado comité. Las autoridades del Municipio hacen caso omiso a la recomendación de la Misma Contraloría General de la República quien mediante oficio DFOE-DL-0626 de fecha 17 de junio del 2016 les recomienda textualmente en el folio #6 párrafo primero: "En cuanto a las transferencias de recursos a los CCDR, corresponde al gobierno local determinar la periodicidad con que efectuará tales transferencias, de modo tal que la gestión del respectivo comité no se vea afectada".

DERECHOS A RESGUARDO

Art. 57 de la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949, con última enmienda de 2011; Art. 177-192, 608, y 614 del Código del Trabajo de 1943, con última enmienda de 2020; Art. 2, 4, 17, 18, y 19 del Decreto N° 832 sobre la fijación de los salarios mínimos.

JURISPRUDENCIA:

El artículo 56 Constitucional y la Convención Americana de Derechos Humanos, citados en apoyo del recurso, en su orden garantizan la libre elección y el acceso al trabajo."

[Sentencia 59-90](#)

“...Esta Sala Constitucional ya ha dicho que el hombre como trabajador, es titular de gran cantidad de derechos, a nivel individual y colectivo. Y que estos derechos se orientan hacia la defensa de sus intereses personales, que se ven resguardados por la propia Constitución Política en su Título V. El derecho al trabajo en su faceta positiva consiste en la pretensión del trabajador de obtener una ocupación debidamente remunerada, pretensión que se convierte, a texto expreso, en un mandato constitucional que el empleador debe cumplir. Esa obligación constitucional de remunerar debidamente al empleado encuentra su desarrollo en el artículo 169 del Código de Trabajo, el cual señala, en lo que importa: "(...) el salario debe liquidarse completo en cada período de pago(...)". ..Así las cosas, esa compensación como obligación de cumplimiento del patrono es una garantía para el operario y constituye, desde el punto de vista jurídico laboral, una contraprestación del trabajo, y desde el punto de vista constitucional, una garantía del derecho al salario y a la dignidad del trabajador, de manera tal que, su ejecución se tiene que dar en los términos dados por el artículo 169 del Código de Trabajo. De lo contrario, el derecho fundamental se vería quebrantado. Bien lo ha dicho la propia Sala en su jurisprudencia, que el Estado no puede, válidamente, recibir los beneficios que el trabajo de sus funcionarios le produce, si no los retribuye con el pago del salario de fijación periódica en la forma y tiempo establecidos..." [Sentencia 3878-01](#)

INTIMACIÓN

Es necesario prevenir a esta Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, la Alcaldía y Concejo Municipal, que en dado caso que no se solucione el conflicto jurídico aquí planteado en la brevedad posible, los trabajadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Garabito nos iremos a huelga legal, como medida de presión ante el incumplimiento patronal injustificado de las obligaciones patronales correspondientes al pago de salario, que mantiene atrasos salariales por más de 38 días.

PETITORIA:

- 1- Se realice urgente pago de las obligaciones patronales que adeuda esta corporación

Municipal a las y los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

- 1- Se ordene al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito y a la Municipalidad de Garabito, el pago inmediato del salario de la primera y segunda quincena del mes de Agosto del 2022 a todos los empleados y empleadas del citado Comité.
- 2- Se ordene al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito y a la Municipalidad de Garabito, parar con la práctica constante de retención salarial, y no volver a paralizar los salarios de los y las trabajadoras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.
- 3- Que las autoridades municipales se abstengan de aplicar cualquier tipo de represalia ante las demandas de las personas funcionarias del CCDRG y así como el uso que estas puedan realizar de la huelga como instrumento de presión...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado Ernesto”.

Con relación a este oficio de la ANEP, se delibera lo siguiente:

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias muy amable Sr. Presidente, en este caso pues debo decir que el Sr. Roy en varias partes ahí tiene razón y en varias partes no tiene la razón, la primera cosa que debemos de aclarar es que este Concejo Municipal le ha pasado todo el dinero al Comité de Deportes necesario para mantener todo el año completo, eso quiere decir que nosotros no hemos fallado en ningún momento y en ninguna forma con nuestro deber de girar los fondos correspondientes a ese comité que en el comité hayan despilfarrado los fondos públicos y hayan gastado dinero como no se debe y no hayan dado reportes de ningún tipo eso es otra cosa, nosotros como Concejo Municipal también le hemos pedido constante en varias muchas veces el reporte al Comité de Deportes sobre los gastos lo cual aquí no ha traído no ha expuesto ni los ha explicado, ese dinero fue despilfarrado o gastado o mal gastado por los miembros de esa Junta Directiva,

Es claro el daño que le han hecho a ese comité, es claro el daño que le han hecho a este Cantón y es de mi criterio que para que ellos puedan darle fluidez al Comité de Deportes, presenten la renuncia inmediatamente efectiva inmediatamente a todos los que están ahí excepto el Sr. Néstor Mata que lo acabamos de nombrar, a todos los demás que renuncien inmediatamente que le permitan al Comité de Garabito volver a funcionar, nosotros o bueno yo no daré más dinero a este Comité de Deportes porque yo no voy a desperdiciar el dinero de los costarricenses, ya tenemos una prueba básica clara que ese dinero ha sido despilfarrado prueba está esta denuncia, prueba está que los salarios no son pagados, prueba está que ellos mismos mencionan que en varias ocasiones no se les ha pagado o se les ha retenido ilegalmente el pago de sus salarios las cosas no funcionan bien ahí claramente no están bien el manejo del dinero público tampoco está bien, la rendición de cuentas menos todavía verdad entonces nosotros creemos que lo correcto aquí es que las personas que están siendo investigadas las personas que están siendo intimadas en este proceso pues presenten la renuncia y permitan al Comité de Deportes volver a funcionar, cambiar a las personas que están ahí claramente no son las correctas, claramente han hecho las cosas mal, y nosotros creemos que para poder darle fluidez al Comité de Deportes lo primero que deben hacer es presentar la renuncia por parte de las personas que están ahí y que permitan una investigación fría que permitan una investigación transparente de lo que está pasando y que no intervengan más en el Cantón de Garabito, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Si bueno acá hay un párrafo que Don Roy indica en la nota que el Concejo o el Gobierno Local debe de velar para que la periodicidad en las transferencias se dé y de tal modo que el Comité de Deportes pues nunca quede sin este financiamiento para poder funcionar, yo creo que también en parte en este en esta definición la Contraloría nos quiso decir que no se le dé toda la plata en un solo cheque de una a manos llenas sino que se le dé durante todo el año para garantizar que el

Fluido económico siempre sea de acuerdo a lo que ellos vayan presentando mensual o trimestral para que no sucediera lo que está sucediendo actualmente que nos se gastaron ciento setenta y cinco millones en siete meses, verdad, realmente hasta la plata de los servicios públicos, la plata de la caja, la plata de los salarios, toda se la gastaron y lo peor no tenemos comprobación de donde se invirtió esos recursos, yo pues de mi parte lo que si les solicito al Concejo que ya le digo ha tenido a toda esta gente a manos llenas es de que ahora en adelante como mínimo mientras esa Junta Directiva este a cargo del Comité de Deportes, Junta Directiva que claramente no ha tenido la destreza para administrar los recursos de forma correcta que no se les siga girando a manos llenas a como todavía lo siguen pretendiendo en un presupuesto que vi cuarenta y dos millones para el Comité de Deportes y en otro que vamos a ver por ahí de diez millones más para el Comité de Deportes, definitivamente pues eso día traería al traste de que este Concejo casi que está de acuerdo en seguir permitiendo el despilfarro en el Comité de Deportes, así que no sé si talvez Andrés nos pueda aclarar si de parte de la Administración Municipal se le pueden pagar los salarios directos a los empleados de ese Comité hasta que la Junta Directiva sea destituida, o que si este Concejo puede llamar a la Junta Directiva una vez más para solicitarle la renuncia a su puesto y poner otros miembros ahí y no continuar con la afectación en el deporte de este Cantón debido a que bueno varias situaciones pasan acá, los muchachos de Juegos Nacionales están sin recursos y ahora incluso sin las llaves para poder entrenar en el planche que está por por el galerón ese que se está por caer de óxido pero es el único lugar donde ellos podían entrenar Taekwondo y otros deportes y ahora ni siquiera tienen las llaves para entrenar, creo que esto pues debe de tenerle la importancia, la relevancia y este Concejo tiene que darle con mano dura y con destreza y con inteligencia legal por supuesto de cómo poder continuar con el funcionamiento del Comité de Deportes sin que estas personas que despilfarraron el dinero en siete meses toquen un cinco, porque sería prácticamente darle más plata para que continúen en lo mismo que claramente no han querido cumplir y más bien parece que hay muchas más personas de acuerdo en este despilfarro, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Estrella tiene la palabra”.

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Gracias Sr. Presidente, buenas tardes a los presentes y a los que nos escuchan, yo quiero agregar y en alguna medida respaldar las palabras del compañero Ernesto, cuando dentro del documento que nos envía Don Roy en alguna medida siento que nos está responsabilizando a nosotros como Concejo al retenerle salarios a los que son empleados y empleadas del Comité de Deportes, nosotros no hemos fallado el dinero se les ha girado y se les ha aprobado nosotros como Concejo en ningún momento hemos retenido ningún monto, el dinero se les ha girado y es increíble realmente estamos a septiembre al noveno mes del año y que ya se haya consumido el dinero, creo que la mala administración es total y evidente y aquí cuando cita el compañero que solicita no podemos ordenarlo yo diría es un acto voluntario de honorabilidad de las personas que admitan que no están administrando correctamente y aquí no solo hablamos de la Junta Directiva sino del Administrador porque uno como Administrador lo primero que tiene que apartar son los gastos fijos y la planilla y los aguinaldos a estas alturas como es que en septiembre ya no hay, ya se debe agosto, osea el dinero llegó a julio entonces quiere decir que no apartaron ni los gastos pagos mensuales de aquí a diciembre entonces mucho menos estamos hablando de aguinaldos me imagino que el agua la corriente y todos los demás gastos estarán por ahí igual pendientes caja todo estará pendiente supongo, entonces tenemos un problema de administración de la Junta Directiva, osea el problema es grande yo creo que aquí los que tienen que renunciar no solamente la Junta Directiva, yo creo que incluso el Administrador teniendo un poquito de cordura sabe que está administrando mal y es el primero que debería de renunciar a sabiendas de que las cosas no están siendo correctamente administradas ahí, ahí hay muchas debilidades y que no es el Concejo el que ha quedado mal en ningún momento nosotros hemos retenido salarios a nadie.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Para atender las consultas del Regidor Francisco, el Artículo 173 del Código Municipal le da una personería jurídica

Instrumental al Comité de Deportes, que quiere decir lo hace acreedor de obligaciones, cuales son obligaciones diay obviamente administrar bien y apegarse a la normativa y como patrón de los funcionarios, ellos tienen funcionarios a cargo que son los que presuntamente verdad lo que voy a hablar lo tengo que hablar con presunciones porque no puedo tomar por cierto lo que este Roy de la ANEP indica tampoco le puedo decir que es mentira porque uno siempre he dicho como abogado ocupo los expedientes y ocupo los hechos y ver las pruebas efectivamente puede ser que alguien escriba que se deben cuarenta días y resulta y puede ser que los hechos den que están al día verdad, ya cada quien podemos hacer suposiciones y diay si es cierto o no, pero hay que hablarlo como supuestos porque no está la prueba, en el supuesto que está manifestando Roy obviamente es re preocupante que el Artículo 173 hay una responsabilidad efectivamente de los miembros del Comité entonces efectivamente diay la administración tiene su salario, la administración no debe pagar digamos por decirlo tiene que salir del mismo rubro del 3% que habla el Artículo 179 que dice: “Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%)”, es interesante lo que dice, dice un mínimo no dice un máximo, entonces quiere decir cuál sería el incumplimiento de deberes y una responsabilidad por parte del Concejo diay darles un 2.75 porque no calza en la norma anualmente, yo sé que desde el Ordinario está presupuestado el 3% entonces el rol del Concejo hasta el momento en cuanto a asignación presupuestaria conforme al Artículo 13 que es competencia del Concejo, el Concejo ha dado la asignación presupuestaria, luego que se la digamos por decirlo se gasten y no contemplen gastos ordinarios porque el mismo artículo dice asignarles un 3% de los ingresos mínimos ordinarios anuales municipales, de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos, en gastos administrativos tienen que ir la operabilidad y diay para eso están los funcionarios efectivamente entonces si se gastaron ya la plata en confites, es porque no entendieron o si lo entendieron y quisieron gastar y gastar los gastos administrativos; a manera de ejemplo la municipalidad dentro del

Presupuesto Ordinario contempla los pagos de todos los funcionarios, entonces el pago de los funcionarios supongamos que son tres mil millones y si tiene siete mil para invertir o sea puede utilizar cuatro mil si empieza a utilizar cinco mil y coge mil prestados de los tres mil diay efectivamente que es lo que va a tener que en algún momento no va a tener plata para salarios y efectivamente yo sería el primer funcionario que si no me pagan cuando es ahí estaría haciendo huelga, porque les entiendo el derecho al trabajo de los funcionarios, y los funcionarios en el supuesto que eso sea cierto no tienen la culpa que los Directivos se hayan gastado ese dinero y ya lo han enviado aquí y lo puedo decir porque porque consta en actas y consta en todo, en organizaciones deportivas y pasarles dinero dinero y dinero cuando se ha dicho que eso no va que es ilegal y ahí estan esos dineros, los últimos rubros y cheques que han salido van para organizaciones de los mismos representantes y ahí está el dinero de los trabajadores, que no se les ha pagado, entonces las cosas como son, entonces debe la municipalidad pagarles, no la municipalidad lo que debe es un mínimo de un 3% luego no es ilegal pagar un 4% verdad pero ya eso va entre el artículo de la competencia de ustedes que quien compromete los gastos de una municipalidad el Concejo Municipal, entonces ustedes es que la normativa ahora para lo que viene es legal que les pasen más dinero es legal, luego ustedes tienen que determinar si es oportuno hacerlo o no hacerlo, que ya eso es diferente la oportunidad de la legalidad pero diay efectivamente eso es lo que está pasando él no lleva razón en cuanto a mi criterio de que hay una responsabilidad del Concejo diay el Concejo ha estado girando los diay los dineros y efectivamente aquí hay una responsabilidad de quien tiene que guardar el 10% no guardó ese 10% y efectivamente lo gastó en otras cosas no sé si pensando en el deporte o no quiero ni juzgar pero si no hay pagos de salarios es porque se gastaron, y este artículo fue re violentado, entonces por eso diay dentro de las recomendaciones que yo le dije al Presidente es que se envíe a la Auditoría y que la Auditoría con hechos y una relación de hechos probados y no probados, nos determine si es cierto esto que está pasando y si esto está pasando diay efectivamente se entraría un procedimiento administrativo efectivamente para destitución de miembros que es la competencia que tiene el Concejo pero en el

Supuesto que esto sea verdad, verdad, puede ser que el documento sea falso y al final de cuentas se puede estar juzgando personas que no verdad, pero solo una investigación y un procedimiento me puede dar a mí para yo decir si ellos están siendo culpables o no, por eso hablé todo en supuestos, pero está en el 173, 179, la responsabilidad de un Comité y que debe guardar de reservas y que al parecer todas estas presuntas huelgas y que diay de hecho apoyo los funcionarios que no le pagan y que se vaya a huelga diay está con todo el derecho.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco tiene la palabra”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Si, bueno quería aclararle a Estrella que el Administrador y ni ningún funcionario del Comité de Deportes, administran dineros, el dinero lo administra la Junta Directiva, verdad, ciertamente tenemos funcionarios que no tienen las capacidades para desempeñarse en el puesto pero en esta ocasión esto es de Junta Directiva, la plata incluso osea tenemos datos cuando decimos que no tenemos certeza de lo que dice Don Roy, yo no sé si tampoco tenemos certeza en los documentos que nos hizo llegar la contadora y que nosotros presentamos la denuncia ante la Fiscalía, verdad, que diay eran documentos certificados por una contadora que nos decía básicamente lo que nos está diciendo Don Roy que que la plata pues se acabó, entonces y eso también que recalco Andrés lo quiero quiero completarlo que hay tres miembros de la Junta Directiva que se han pasado plata a sus propias asociaciones incluso hay un miembro que formó fundó una junta una asociación que se llama 2030 en febrero y a hoy ya tiene millones trasladados a esta asociación verdad, después hay dos asociaciones más que son bueno hay una que es muy vieja de estar en el Comité de Deportes ya es como un deporte verdad estarse transfiriendo fondos y hay otra asociación de una integrante del Comité de Deportes que también se apuntó a que le depositaran plata del Comité de Deportes y por eso este por eso diay se nos acabó el dinero verdad hicieron fiesta dura y algo importantísimo este a ellos se le giraron doscientos setenta y resto de millones del 3% pero como que sabían que si se acababa venía más plata y les estamos cumpliendo el

Deseo, se les están aprobando bueno no se le han aprobado todo pero ya se le aprobó cuarenta millones más fuera del 3% que le correspondía a ese Comité de Deportes para este año verdad no sé cómo justificar eso pero tenemos aprobados 3% y se le aprobaron cuarenta millones más, verdad y me gustaría tener el reporte de hacienda para ver el número exacto de dinero que se le depositaba a esa Junta Directiva, entonces así digamos el hecho de que la plata ahí no haya alcanzado no ha tocado manos de los ni del Administrador ni de ningún funcionario, quienes únicamente aprueban los recursos y tienen y están autorizados para ir al banco a firmar cheques es el Presidente y la Tesorera únicamente y de hecho ellos son los que se encargan de distribuir el dinero incluso sin autorización de la Junta Directiva, verdad, entonces si es bastante grave el asunto, y yo sí creo en la denuncia que está poniendo aquí Don Roy porque aparte he hablado con los funcionarios del Comité de Deportes, sé que no han recibido salario desde agosto y también tuve oportunidad de ver el material que nos entregó acá la Contadora con el cual el Concejo presentó la denuncia, así que no tengo dudas de lo está sucediendo en el Comité de Deportes y este Concejo creo que también lo tiene claro dado que confío en la documentación y en el material que presentó la Contadora y aprobó este entablar la denuncia en la fiscalía.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciada Estrella”.

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Sí gracias, yo le consulto al Licenciado, qué posibilidades tenemos nosotros como Concejo con respecto a un cambio de miembros de Junta Directiva, que procedimientos corresponde porque yo creo que es evidente la mala administración y con respecto al Administrador creo que también deberíamos tomar cartas en el asunto, entonces no sé qué trámite corresponde y hasta donde tenemos potestades o facultades y si estas existen.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado tiene la palabra”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “El artículo 102 de la Ley General

De la Administración Pública indica la potestad disciplinaria recae en el Jerarca, y aquí entra el principio paralelismo de las formas quien nombra remueve, eso sí una remoción debe llevar un debido proceso efectivamente verdad, hechos, y digamos por decirlo que hizo la persona que amerite que norma está infringiendo y que daño está generando este yo en el 2020 había emitido un criterio y ahora recientemente emití otro en donde efectivamente tienen carácter confidencial ahí explico un poco este asunto del 111 y en el 2020 indiqué que si un Comité digamos por decirlo un Concejo no tiene la potestad de destituir un administrador, quien tiene la potestad es la Junta Directiva y la Junta Directiva del Comité puede destituir a los funcionarios administrativos por justa causa verdad, a como el Concejo por justa causa puede destituir a los de la Junta Directiva, el reglamento lo permite y efectivamente la ley lo permite, como siempre yo digo bueno porque llegó una denuncia no es que uno va a abrir un procedimiento administrativo siempre tiene que haber una investigación preliminar que indique por decirlo no podemos decir bueno le abrimos un procedimiento administrativo por esta nota, se manda a investigar la nota y si la nota diay nada más de solicitar los informes y efectivamente si no se ha pagado se pone la prueba se les nombra como testigos y se hace un procedimiento administrativo y que se averigüe la verdad real de los hechos si se determina que la información es cierta pues da para una destitución de miembros, pero llevando un debido proceso de seis meses aproximadamente digamos de un procedimiento administrativo que es como la duración normal de este tipo efectivamente a como también está la persona que ve que se le va a hacer un procedimiento y ve que yo lo pienso así verdad si yo veo que estoy diay cuando usted está feo para la foto lo mejor es tener decencia e irse, pero también está el derecho de potestad disciplinaria de quien nombra del Jerarca de sentarlos en un procedimiento y darles el debido proceso, derecho de defensa y todas las garantías constitucionales del debido proceso para llegar a determinar si las acciones que se denuncian son verdaderas o falsas.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros para someter a votación ya, nada más.”

Sr. Jesús Alberto Solórzano Vargas – Síndico Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, muy buenas tardes Sra. Vicealcaldesa, compañeros regidores, síndicos, compañeros que nos acompañan, público en general creo que también es mi deber poder dar por lo menos mi humilde opinión en cuanto a la situación de lo que se está hablando, lo primero que yo veo aquí y ustedes me corrigen si estoy equivocado, donde está la representación del Comité de Deportes aquí en este salón en una sesión pública dando la cara, porque yo tengo entendido que ahí andan viendo cómo se salen del asunto, pero es que también dice el dicho que el que nada debe nada teme, yo pienso que lo primero es que ellos deberían venir acá a una sesión un lunes y darle la cara al pueblo y ellos mismos explicarle al pueblo que es lo que está sucediendo cosa que no se ha hecho o sea estamos defendiendo un fantasma esa es la realidad y es mi punto, también estoy muy de acuerdo con lo que algunos compañeros dicen y voy a abogar en este sentido porque como puede ser posible que no hay plata para proyectos entonces se va a quitar la cobija de un lado para cobijar a otro, no hay plata para proyectos no hay platas no hay platas ni para asociaciones no hay nada y ahora ustedes tienen que resolver que levantar la mano y dar un voto para apoyar una causa que realmente el Concejo Municipal no tiene por qué seguir tapando el dedo con el sol ellos son responsables y tienen que entregar primero cuentas de un dinero que manipularon, yo no soy quien para decir que se lo robaron pero que hay que lo manipularon para que en ultimo de cómo se salva la parte laboral que eso también, yo soy empleado y entiendo que uno necesita el dinero pero es una responsabilidad de ellos y ni siquiera están viniendo acá a este recinto a aclarar las cosas y si les quiere ayudar en buena fe, le admiro Sr. Presidente claro que sí, y al que quiera apoyarlo pero voy a hablar por el pueblo y como voz del pueblo también no estoy de acuerdo en lo que se está haciendo, yo espero que los señores regidores sean conscientes del voto que van a dar, vamos a seguir con esto y no están acá y así van a seguir las anomalías y así van a seguir las anomalías, recuerdo que el primero de mayo aquí se dijo y ustedes lo dijeron señores regidores con el respeto que se merecen que las cosas iban a cambiar y lo dijeron públicamente dijeron que tenían que rodar las cabezas pero que ustedes no iban a ser permisivos, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Yohan tiene la palabra”.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muy buenas noches compañeros, público que nos acompaña hoy con respecto a este caso que se ha ido bastante largo acudo a las palabras de casi todos los compañeros en su mayoría tienen razón aquí se ha dado un supuesto despilfarro de dinero, digo supuesto porque para eso lo mandamos precisamente al juzgado, no fuimos nosotros los que hicimos el debido proceso para poder ahorita dar un sí o un no pero ante todo compañeros, yo les pido a ustedes ahora aprobar este dinero que viene porque esta gente que está ahí sin salario, esa gente que ocupa su dinero no trabaja por hobby, esa gente tiene sus necesidades, que harían ustedes si no tienen ese salario para poder tener sus necesidades, entonces no sé yo propongo Sr. Presidente que esa modificación que va a pasar ahora la votemos con dispensa de trámite de comisión y que sea única y exclusivamente para pagar salarios de las personas que estén en planilla, cargas sociales, el pago de agua, de corriente, y que esos diez millones se les quiten del dinero que ya está presupuestado en la modificación que está pendiente para irse para la Contraloría que son de cuarenta y resto de millones, entonces que se rebaje ese dinero de esta plata que ya está aprobada ahí y que en este momento se dediquen a pagar planillas, tienen mes y resto estas personas sin salario, que harían ustedes sin poder llevar alimento a la casa, todos tenemos obligaciones, no sé cuál de ustedes pero por lo menos yo no trabajo por hobby.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado Ernesto tiene la palabra”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, nosotros secundamos la moción de Don Yohan, apoyamos esta decisión, siempre y cuando sea única y exclusivamente para pagar salarios a esa gente nada más.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ahora en la tarde cuando estuvo la compañera Karina, fue lo que se, acordamos nada más se iba a hacer para pagar salarios, igual se le iba a dar en extractos, ahorita serian seis millones

Y algo que es lo que se le está debiendo del mes anterior y lo que llevamos de este y el resto quedaría guardado en arcas municipales no se les trasladaría nada más. – Compañera Mabel.”

Sra. Rocío Mabel Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, - “Si muy buenas tardes Sra. Vicealcaldesa, compañeros regidores, publico que nos televisa, talvez para apoyar las palabras de los compañeros completamente de acuerdo, ellos merecen tener su salario, Don Jesús se apega al debido proceso cuando uno adelanta criterio es cuando uno apunta está llevando las cosas a mal término, yo creo que ya las decisiones, las denuncias se tomaron, se presentaron y lamentablemente la justicia no es ni tan pronta ni tan cumplida pero si es muy triste ver funcionarios que no tienen ni zapatos, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciada seguimos”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Entonces no hay acuerdo”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Perdón, perdón, si es cierto, sería trasladarlo a la Auditoría para su respectivo análisis y estudio, todos los que estén de acuerdo. Y que nos hagan. - Ah Don Danilo era.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Es que después se nos va el acuerdo, verdad”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “A Auditoría, mandarlo a Auditoría”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Lo van a votar”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí. - Sí, Danilo.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias. Sr. Presidente, buenas tardes público, Sr. Alcalde y personas que nos ve, este señores totalmente de acuerdo con los de los pagos de planillas, pero me parece a mí no sé si si la ley los apoya Andrés si, ellos pueden mandarlos, es muy fácil demostrar si es cierto o no, lo primero que lo demuestre para el próximo lunes porque es muy fácil si están morosas las planillas un reporte de la

Planilla, y también de lo que están pidiendo ustedes que paguen con ese dinero también que lo demuestren cuando ya han cancelado todos los las planillas y las cargas sociales, bueno todo eso que tienen que pagar, pero eso es una manera de demostrar también si ellos están morosos porque con eso no hay nada ni que demostrar mucho contra la Contraloría porque eso es un punto débil para ellos para ejecutar ahí un cambio de miembros de ahí, porque al estar moroso con las planillas no pagar que más se espera de un Comité de esos, no hay nada que hacer, me parece a mí que yo le pido a ustedes regidores y regidoras que someten a votación para que el próximo lunes el Comité de Deportes nos demuestre con planillas si están al día con los pagos de planillas y de cargas sociales y también después si ya consiguieron el dinero que demuestren también si ya han cancelado todos los salarios y las cargas sociales, como repito ahí se demuestra todo si está al día o no está al día, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañera Mabel”.

Sra. Rocío Mabel Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, - “Si, yo creo que también que este tema ya da mucho de qué hablar, verdad, se ha convocado como dijeron los compañeros varias veces al Comité de Deportes a dar la respectiva este explicaciones, referente a y no han venido en este momento lo que tenemos es el documento que está mandando Don Roy y yo creo que en parte asumiendo un poco la responsabilidad que le correspondería a ellos, legalmente, hay que ser un poco condescendiente con los Señores verdad está un documento donde se está hablando que no tienen el salario, que están pasando penurias y entonces, diay en esa manera vamos a tener que actuar.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Si, antes de pasar a dar la palabra a Francisco, este si mal no me acuerdo se había solicitado una audiencia de parte mía y del compañero Ernesto y todavía estamos esperando, verdad Ernesto la respuesta, no hemos tenido respuesta de parte del Comité de Deportes tampoco. – Francisco ya esta sería la última intervención para este tema.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Bueno, escucho que seis millones

Se le van a girar, lo que se le debe únicamente es la planilla de agosto hasta hoy hasta el 15 de septiembre tendrían que pagar la planilla del comité es un poquito menos de 3 millones mensuales, verdad esto para tener cuidado porque realmente esta gente diay no han tenido no han tenido limitación alguna en tocar esos dineros del Comité de Deportes, entonces casi que siento que si se les deposita un poquitito más de la del salario lo van a agarrar para tirárselo encima, osea porque eso es un descaró realmente, osea ellos no agarran plata solamente aprobado por la Junta Directiva sino que agarran plata sin ni siquiera haber pasado por Junta Directiva, entonces realmente si hay que tener mucho cuidado.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Según el administrador son de planilla tres millones, pago de luz mensuales cien millones, perdón este cien mil colones, agua ciento treinta, teléfono cuarenta y cinco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Correcto”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces son tres millones doscientos setenta y cinco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Correcto, entonces si dar eso justo porque diay ya se tiraron ciento setenta y cinco millones todo el presupuesto del año se lo tiraron en siete meses, entonces diay echarse dos milloncillos más a la bolsa es cualquier vara, prácticamente”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces el acuerdo sería trasladarlo a la Auditoría. – Seguimos con solicitudes varias.”

TRASLADO DE ESCRITO DEL ASESOR SINDICAL DE LA ANEP “SE INICIA PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DE LEGALIDAD DE LA HUELGA COMO MEDIDA DE PRESIÓN POR NO PAGO SALARIAL JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS”

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “TRASLADAR** a la Auditoría Interna el escrito de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el **SR. ROY CHAVERRI CHACÓN – ASESOR SINDICAL – DIRECTIVO NACIONAL DE ANEP** (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36863),

Dirigido a la Junta Directiva del CCDR Garabito, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal de Garabito y a este Concejo Municipal (transcrito anteriormente). **Lo anterior, para que, de conformidad con lo indicado por el Asesor Legal del Concejo, esa Auditoría Interna realice una investigación preliminar con la respectiva relación de hechos probados y los no probados, para esclarecer la verdad real de lo indicado en este escrito.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) DR. LUIS EDUARDO SANABRIA BRENES – DIRECTOR MÉDICO – ÁREA DE SALUD GARABITO – C.C.S.S.

Remite oficio **DRIPSSPC-ASG-0571-2022** de fecha 05 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36820), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: SOLICITUD DE REHUBICACIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR”

“Como es de su conocimiento, los jueves y viernes de cada semana se realiza la feria del agricultor al frente de la sede del Área de Salud Garabito, provocando un gran flujo de personas y vehículos alrededor de dichas instalaciones, lo cual, ha generado múltiples inconvenientes, tales como la obstrucción del paso para el ingreso de ambulancias con casos urgentes y pacientes que ingresan en su vehículo particular. Esto también ha afectado a los funcionarios, ya que no cuentan con espacio para el estacionamiento de sus vehículos, además de esto, dicha actividad genera contaminación sonora y ambiental, afectando directamente tanto a usuarios como a colaboradores.

Es por lo anteriormente mencionado, que esta dirección médica, solicita su amable colaboración para considerar la pronta reubicación de la feria del agricultor, con el fin de evitar dichos incidentes y mejor la prestación de los servicios que brinda el Área de Salud Garabito.”

TRASLADO DEL OFICIO DRIPSSPC-ASG-0571-2022 “SOLICITUD DE REHUBICACIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR”

Al respecto el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

- 1) **TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), el oficio o **DRIPSSPC-ASG-0571-2022** de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el **DR. LUIS EDUARDO SANABRIA BRENES – DIRECTOR MÉDICO – ÁREA DE SALUD GARABITO – C.C.S.S.**
- 2) **SOLICITARLE** a la señora Vicealcaldesa – MSC. Olendia Irías Mena –reunirse con el Encargado de la feria del agricultor, para buscarle una pronta solución a la situación descrita por el **DR. LUIS EDUARDO SANABRIA BRENES – DIRECTOR MÉDICO – ÁREA DE SALUD GARABITO – C.C.S.S.**, mediante dicho oficio **DRIPSSPC-ASG-0571-2022 “SOLICITUD DE REHUBICACIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR”**

B) SR. MARTÍN MAYA VELÁSQUEZ – DOCUMENTO DE IDENTIDAD 148400465209.

Remite escrito de fecha 06 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36862), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente solicito a ustedes tomar control del terreno propiedad de la Municipalidad de Garabito ubicado en la Calle Leonardo (100m Sur de Pinturas Sur a mano derecha), que se encuentra en total estado de abandono. En el terreno hay material de construcción (arena) que uno de los vecinos vertió allí desde hace meses, lo cual es indebido por tratarse de un terreno público. El terreno en su actual estado es propicio para el desarrollo de plagas y situaciones de riesgo para la seguridad, higiene y salud de la comunidad. El terreno fue donado hace décadas a la Municipalidad por sus propietarios originales para hacer un parque, sin embargo, la Municipalidad, cambiando el destino en parte del mismo, construyó una casa. El resto del predio quedó sin ningún tipo de cuidado, mantenimiento ni mucho menos sembrado de árboles lo cual sería la mejor manera de cumplir el propósito legítimo para el cual fue donado, que es conservarlo como un espacio propicio para el esparcimiento de los vecinos, juegos de los niños que lo hacen en la propia calle con el riesgo de accidentes que ello representa, y la llegada de aves y fauna como lapas, tucanes y otros. Someto a su consideración, si ustedes lo ven viable, una

Autorización expresa para hacerme cargo sin costo alguno para la Municipalidad del mantenimiento del terreno en coordinación con los demás vecinos de la calle, para que este permanezca limpio y arbolado. De lo contrario, les agradezco cumplir a la brevedad posible con su deber de adecuación y mantenimiento de este predio público como parque. Quedo a la espera de su respuesta y acciones a este respecto. Me reitero a sus órdenes.”

TRASLADO DE ESCRITO DEL SR. MARTÍN MAYA VELÁSQUEZ – “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LIMPIEZA DE TERRENO MUNIICPAL”

Al respecto el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) – **para su respectivo trámite** –el escrito de fecha 06 de septiembre de 2022, suscrito por el **SR. MARTÍN MAYA VELÁSQUEZ “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LIMPIEZA DE TERRENO MUNICIPAL”**

C) SRA. ANA LORENA VARELA UMAÑA – VECINA DE BARRIO LA AMISTAD.

Remite escrito de fecha 06 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36869), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo a la vez que les solicito seguimiento del trabajo de la funcionaria y de señor de ambientales y señor de comisión de emergencias, por lo le se solicito ante ustedes el 16 de agosto 2022 para mitigar y resolver la problemática de inundación de la urbanización:

Intervención de alcantarillas debajo del play al costado Autotica limpieza cauce por una cuadrilla para cortar arboles de arriba de toma río lizas. Solicitud para realizar puente río lizas ante MOP CONAVI y abril paso de acquia costado sureste de la urbanización. Tocar árbol que pelagra en esta acequia por caer en casas. Sin más solicito respuestas y leer carta dirigida a ella.”

TRASLADO DE ESCRITO DE LA SRA. ANA LORENA VARELA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO AL TEMA TRATADO DURANTE LA AUDIENCIA DEL PASADO 16 DE AGOSTO “URGENTE SOLUCIÓN A LA PROBLEMATICA DE INUNDACIONES EN BARRIO LA AMISTAD – JACÓ”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: TRASLADAR dicha nota de fecha 06 de septiembre de 2022 a la administración Municipal representada por el señor Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) y **SOLICITARLE** seguimiento al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.120-2022, Artículo II, Inciso A) celebrada el 16 de agosto del 2022 (notificado en el oficio S.G. **448- 2022**, de fecha 17 de agosto, 2022) **TRASLADO DE SOLICITUD DE LA SRA. ANA LORENA VARELA "URGENTE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES EN BARRIO LA AMISTAD – JACÓ"**.

De igual forma, se le solicita que en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal, coordine con la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – el plan de trabajo solicitado mediante dicho acuerdo y brinde pronta respuesta a las gestiones realizadas por la señora **ANA LORENA VARELA UMAÑA**, en representación de los Vecinos de Barrio La Amistad – Jacó, con copia a este Concejo Municipal.

D) LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – ASOC. CAMARA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACIFICO CENTRAL.

Remite escrito de fecha 06 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36870), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Desde hace ya algunos años, la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central (CATUCOSO), junto a la Fuerza Pública, la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), y la Policía Municipal hemos estado trabajando en conjunto para promover y garantizar la seguridad ciudadana en nuestro cantón. Es así como surge el Comité Interinstitucional de Seguridad Cantonal de Garabito (CISECGA), que busca proporcionar al cantón de Garabito un mejoramiento social, cultural y de educación, principalmente, con énfasis en la seguridad ciudadana y en el combate a la delincuencia en la zona. Garabito, al ser un cantón ubicado en el corazón del Pacífico Central de Costa Rica, además de ser predominantemente turístico, por lo que resulta importante combatir la inseguridad ciudadana creando posibilidades y expectativas

De integración comunal y familiar, así como comercial. Como parte de esta iniciativa, realizaremos un acto de presentación oficial con la representación de las distintas organizaciones comprometidas con la ejecución del proyecto. Queremos extenderle la invitación a que nos acompañen a la actividad que se llevará a cabo el 20 de setiembre, a las 9 a. m., en el Hotel Croc's, en Jacó para hacer la presentación de nuestro "Plan de Seguridad 2022-2023".

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –manifiesta que los que quieran asistir a esta actividad confirmen su asistencia.

E) SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE – CCDR GARABITO.

Remite escrito de fecha 09 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36881), dirigido a este Concejo Municipal, a través del cual solicita audiencia "con el propósito de informar de la situación económica actual del Comité Cantonal de Deportes de Garabito".

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL MARTES 20 DE SETIEMBRE, 2022

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** la audiencia solicitada por el SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE – CCDR GARABITO en su escrito de fecha 09 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36881), "con el propósito de informar de la situación económica actual del Comité Cantonal de Deportes de Garabito", para el MARTES 20 DE SEPTIEMBRE, 2022, a las 5:00 PM por espacio de diez minutos en la sala de sesiones.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE QUE SE ANALICE FINANCIERAMENTE LAS OPCIONES PARA ADQUIRIR VEHICULOS POR LEASING O ALGUNA OTRA FIGURA LEGAL, SIN COMPRA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, por la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y por el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del

Concejo), literalmente dice lo siguiente: “Para que se analice financieramente las opciones de, en vez de comprar vehículos, se proceda con un sistema de leasing o renting o alguna otra figura legal que permita a la Municipalidad adquirir los vehículos necesarios para su funcionamiento sin comprar el vehículo. Análisis de costo – oportunidad de los diferentes escenarios.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE (transcrita anteriormente), **SOLICITUD DE QUE SE ANALICE FINANCIERAMENTE LAS OPCIONES PARA ADQUIRIR VEHICULOS POR LEASING O ALGUNA OTRA FIGURA LEGAL, SIN COMPRA.**
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su cargo), **para su fiel cumplimiento.**

B) MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE DENUNCIA A LA CONVENCIÓN COLECTIVA, EL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, por la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y por el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), literalmente dice lo siguiente:

“Para que la administración presente el martes 20 de septiembre la denuncia a la Convención Colectiva para su aprobación al Concejo Municipal. Que se amplíe el plazo.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE (transcrita anteriormente) **SOLICITUD DE DENUNCIA A LA CONVENCIÓN COLECTIVA.**
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe

Su cargo), para que en la Sesión Ordinaria del **martes 20 de setiembre del 2022** presente ante el **Concejo Municipal la denuncia a la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito.**

C) MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – 1) SOLICITUD DE INFORME “SOBRE LA OPERACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO Y PRESENTE LAS POSIBLES SOLUCIONES JUNTO CON LOS COSTOS.” 2) SOLICITUD DE INFORME “SOBRE LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE LE HA GIRADO AL DEPARTAMENTO AMBIENTAL EN EL AÑO 2022, SUS GASTOS DESGLOSADOS POR MES DE CADA MONTO GIRADO DURANTE EL 2022.”

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, por la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y por el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), que en su punto N°.1) literalmente dice lo siguiente:

- Para que el encargado del Relleno Sanitario le informe al Concejo sobre la operación en el Relleno Sanitario y presente las posibles soluciones junto con los costos.”
- “Para Auditoría: Presentar informe sobre la cantidad de dinero que se le ha girado al Departamento Ambiental en el año 2022, sus gastos desglosados por mes de cada monto girado durante el 2022.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE (transcrita anteriormente).
- **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su cargo), para que, en su condición de Administrador General y Jefe de las dependencias municipales, consignadas en el artículo 17 del Código Municipal, coordine con el Encargado del Relleno Sanitario, **la presentación de un informe escrito ante este Concejo Municipal sobre la operación en el Relleno Sanitario y las posibles soluciones junto con los costos.**
- **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, **presente ante este**

Concejo Municipal un informe escrito “sobre la cantidad de dinero que se le ha girado al Departamento Ambiental en el año 2022, sus gastos desglosados por mes de cada monto girado durante el 2022.”

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa, - presenta el siguiente informe:

A) AMI-1589-2022-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-1589-2022-TM** de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 12 de setiembre del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro en un estado delicado de salud.

En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.

Les agradezco su comprensión y se despide”.

Con respecto a este oficio **AMI-1589-2022-TM** del señor Alcalde se delibera lo siguiente:

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), manifiesta: “Informados”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Juan Carlos por favor”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – “Francisco tiene la palabra”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Ok, le deseo toda la mejor salud a Don Tobías, pero ya es reiterado que los lunes no llega acá y vieras que me cuesta creer que eso sea un padecimiento de lunes, verdad, incluso he visto ciertas constancias que este Concejo no debería aceptarlas, este le propongo a los compañeros del Concejo y espero que lo tengan a bien, que pidan o que observen esas certificaciones médicas que

Está enviando el Sr. Alcalde para ver si son realmente legales y aceptadas por que ya en más de cinco sesiones no estar con el Alcalde y Doña Olendia dice de que ella es la Vicealcaldesa y realmente Doña Olendia no tiene la potestad porque aún así que el no venga el resto de los días pues si sigue tomando decisiones así que creo este preocupante el estado que tiene esta organización municipal para que la cabeza no asista a las reuniones con el Concejo, que no sé si las puede justificar de por vida con esas notas que no sé de donde vienen pero bueno, todos los días a las cinco de la tarde le mandan una para que la presente acá, si es preocupante pero si, diay no sé no tenemos con quien hablar ya ustedes han visto le hacemos consulta a Doña Olendia y ella pues por supuesto que respeta la jerarquía y simplemente se acoge a que viene a entregar los informes y no tiene potestad para dar respuestas ni para sugerir nada, entonces si no sé si el Concejo se lo toma las justificaciones y si son reales pues diay no queda más que aceptarlas, pero creo que eso pues Andrés nos podría ayudar a verificar si todas las justificaciones médicas son las que realmente este se requieren para justificar la ausencia.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo)-
:“Licenciado tiene la palabra”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –:”Bueno con respecto a este tema lo que ha dicho la Procuraduría es que diay es un acto informal por parte del Concejo la sustitución donde diay el Alcalde comunica la persona que lo va a sustituir, entonces diay efectivamente cuando el Código dice que el Alcalde tiene la obligación de asistir a todas las sesiones, también el catorce habla sobre la sustitución administrativa que es una figura del derecho administrativo, eh si yo me incapacito por un mes diay viene una persona que sea abogada y me sustituye a mí y digamos eso para que nadie sea indispensable y entonces cuando en este momento que se hace una sustitución efectivamente digamos la la Doña Olendia pasa a ser la Alcalde efectivamente, lo que diay es un término lo siguiente el Alcalde comunica su enfermedad se siente enfermo pero el reglamento de incapacidades de la CCSS da tres días para que la persona presente la incapacidad entonces diay digamos yo como funcionario público, puedo faltar hoy y la gente bueno es que este no trajo la

Justificación adecuada, diay pero el mismo reglamento y la ley me da para que yo lo presente martes, miércoles y jueves, entonces puedo presentarlo el jueves mi incapacidad, la gente se va pensando verdad luego desconozco yo como sucederá porque ya eso es un tema meramente administrativo pero para efectos, diay mientras una persona se comunique con que está enferma y que tiene determinados síntomas efectivamente diay luego basado en la ley tiene tres días por decirlo digamos yo desde el punto jurídico no puedo decirle no es mentira él no está incapacitado porque no lo presentó, la ley le da tres días a él para presentar determinada diay incapacidad, entonces es un hecho que por eso es que la jurisprudencia a dicho que es un es meramente informativo pero eso sí, la obligatoriedad es que la presencia de un Alcalde esté si el titular no está quien va el que el que le toca hacer esa sustitución que sería Olendia y si Olendia está enferma o está en vacaciones, debe venir el Segundo Vicealcalde pero no viene en calidad de Segundo Vicealcalde, entra a sustituir inmediatamente el Alcalde, y genera lo que se le debe de pagar esas horas como Alcalde y tiene la misma potestad de diay del Alcalde, entonces efectivamente a mí se me efectivamente no podría llegar y decir bueno no, diay siempre he confiado en que el Sr. Alcalde cuando indica esto digamos por decirlo que diay es verdad y luego él administrativamente hace sus gestiones entonces no sería como que yo voy a decir bueno no haga desde mi punto jurídico no hagan la sesión o no sigan viendo este tema porque efectivamente diay aquí lo que vienen son patentes y todo eso y el tema ese ya escapa meramente diay del Concejo, porque diay él envía una nota eso sí si él no envía una nota si habría un problema, efectivamente lo mejor sería no conocer un informe, pero diay envía una nota de sustitución y de hecho eso es lo que dice ser asistido en sustitución diay efectivamente se interpreta que hay una sustitución administrativa en el acto.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) –
:“Seguimos Licenciada”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Licenciado una pregunta (solo para efecto del acta que es lo que a mí me interesa), digamos yo a Olendia la pongo como Vicealcaldesa”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) :
“Alcaldesa en Ejercicio”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciado”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “A mi criterio es Alcaldesa en Ejercicio porque viene una nota donde el Alcalde dice que la sustituya, ahí entra la sustitución.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Pero no viene la incapacidad”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Tiene tres días para presentarla.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo – “Pero yo redacto el acta, osea yo no puedo esperar hasta que la presente.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Digamos yo en el criterio mio, en este momento está de Alcalde Titular, osea por eso es que digo que la sustitución es un acto informal, en este momento se entra como como Alcaldesa en Ejercicio y no entra como Vicealcaldesa.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Aunque no haya incapacidad.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Es que no necesariamente, no es necesario.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – “...Él no está mintiendo con lo que dice...”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Exactamente”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Es que aquí no dice que está incapacitado”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Es que, no necesariamente tiene que proceder una incapacidad para que haya una sustitución, puede ser vacaciones, una licencia, puede haber mucho, digamos entonces el, diay la imagen sustitutiva diay existe, pero a mí no me corresponde digamos por decirlo efectivamente hacer la redacción, a mi criterio está como sustituta.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo – “Aunque no haya incapacidad, yo digo para efecto del acta, aunque no haya incapacidad.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Diay digamos por decirlo, lo que no quiero es que se diga acogiendo el criterio del Licenciado se hizo, sino el acto de comunicación da la sustitución”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario – (Presidente del Concejo), - “Seguimos”.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2015157 A NOMBRE DE NICARDO SEBARI S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-112-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-339-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2015157, que se encuentra a nombre de **NICARDO SEBARI S.A.**, cédula jurídica número 3-101-703030, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "THE HANGOUT CR" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en A.V., Pastor Díaz, frente a Mas x Menos, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias , la presente suspensión a partir del IV-2018. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

3. N° 652 A NOMBRE DE SPORT BAR PLAYA AZUL S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-114-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-342-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 652, a nombre de ANIBAL SEGURA VARGAS, documento de identidad número 6-0253-0339, debidamente facultado para este acto por la compañía SPORT BAR PLAYA AZUL S.R.L., cédula jurídica número 3-102-831022, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "SPORT BAR PLAYA AZUL" CATEGORIA C, comercio ubicado 400 metros al norte de la Iglesia Católica, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 014 A NOMBRE DE GERARDO RODRIGUEZ ARAYA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-115-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-343-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #014, que se encuentra a nombre de GERARDO RODRIGUEZ ARAYA documento de identidad número 3-0177-0189, la cual se explotaba en el comercio BAR "EL PARQUE" CATEGORÍA B1, comercio ubicado Tarcoles, 400 metros al norte de la Iglesia Católica, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias , la presente suspensión a partir del I-2022. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes),

Para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 653 A NOMBRE DE MAHARAJA S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-116-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-345-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 653, a nombre de VIVEK, documento de identidad número 135600143011, debidamente facultado para este acto por la compañía MAHARAJA S.R.L., cédula jurídica número 3-102-844928, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "LITTLE INDIA BAR RESTAURANTE" CATEGORIA C, comercio ubicado diagonal a Mas x Menos, local # 3, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

6. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2022552 A NOMBRE DE SHEIKH ARMAAN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-117-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-346-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2022552, que se encuentra a nombre de SHEIKH ARMAAN, documento de identidad número 135600106500, la cual se explotaba en el comercio RESTAURANTE "LITTLE INDIA BAR RESTAURANTE"

CATEGORÍA C, comercio ubicado diagonal a Mas x Menos, local # 13, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del III trimestre 2022. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

7. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 654 A NOMBRE DE JENNIFFER NOGUERA RUIZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-120-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-351-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 654, a nombre de JENNIFFER NOGUERA RUIZ, documento de identidad número 2-0610-0313, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "GALLO PINTO BAR & RESTAURANTE" CATEGORÍA C, comercio ubicado 300 metros al norte de Pop' s, contiguo a Lava Max, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

8. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2022551 A NOMBRE DE NAO SEI S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-121-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución

N° RSC-352-2022, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2022551, que se encuentra a nombre de NAO SEI S.R.L., cédula jurídica número 3-102-807329, la cual se explotaba en el comercio RESTAURANTE "NAO SEI" CATEGORÍA C, comercio ubicado 300 metros al norte de la Escuela Central de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del II-2022...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO AMI-079-2022-OI, INVITACIÓN A ACTO CÍVICO.

Presenta el oficio **AMI-079-2022-OI** de fecha 06 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio se les invita este próximo 15 de setiembre a participar del acto cívico que se va realizar en la Municipalidad a partir de las 8am, esto con motivo de la celebración de nuestra independencia. Además, posterior a este, acompañarnos en el desfile que se va realizar saliendo de la Municipalidad y finalizando en el parque.” INFORMADOS.

D) OFICIO AMI-082-2022-OI, SOLICITUD DE AUDIENCIA EMPRESA PROCOMER.

Presenta el oficio **AMI-082-2022-OI** de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les solicito brindar una audiencia virtual a la empresa PROCOMER, esto con el fin de que puedan presentar dos proyectos de gran importancia para la Municipalidad, los cuales son totalmente gratuitos y así poder cumplir con la ley 10 234.

Los proyectos son los siguientes:

1. Ventanilla Única de Inversión
2. Crear a la Región Pacífico Central Una Región Amigable con las producciones

Audiovisuales (Películas, cortos, documentales entre otros) llamado "Film Friendly Zone Pacífico Central".

Agradezco de ante mano atiendan esta solicitud en la mayor brevedad posible, ya que estos son proyectos de gran relevancia para nuestro municipio.”

Esta solicitud de audiencia se decide al final de la presente acta.

E) OFICIO AL-417-2022-R, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TAEKWON-DO-IFT GARABITO.

Presenta el oficio **AL-417-2022-R** de fecha 05 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, relacionado a “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TAEKWON-DO-IFT GARABITO”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-417-2022-R** de fecha 05 de agosto de 2022 original relacionado a “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TAEKWON-DO-IFT GARABITO”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

F) OFICIO AL-493-2022-H, CRITERIO LEGAL SOBRE CÓDIGO DE ÉTICA.

Presenta el oficio **AL-493-2022-H** de fecha 09 de septiembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista de Procesos Superiores - Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, relacionado a “Criterio Legal sobre Código de Ética”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-493-2022-H** de fecha 09 de septiembre de 2022 original relacionado a “Criterio Legal sobre Código de Ética”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) OFICIO AL-494-2022-R, CONVENIO EN MODALIDAD PARTICIPATIVA PARA LA DONACIÓN ASFALTO PARA CAMINO 6-11-086.

Presenta el oficio **AL-494-2022-R** de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, relacionado a “CONVENIO EN MODALIDAD PARTICIPATIVA PARA LA DONACIÓN ASFALTO PARA CAMINO 6-11-086”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-494-2022-R** de fecha 12 de septiembre de 2022 original relacionado a “CONVENIO EN MODALIDAD PARTICIPATIVA PARA LA DONACIÓN ASFALTO PARA CAMINO 6-11-086”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

H) OFICIO CCI-005-2022, TRASLADO DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ORIENTADOR.

Presenta el oficio **CCI-005-2022** de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Presidente – Comisión de Control Interno – Municipalidad de Garabito, relacionado a “Traslado de actualización del Marco Orientador”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **CCI-005-2022** de fecha 07 de septiembre de 2022 original relacionado a “Traslado de actualización del Marco Orientador”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) OFICIO CCI-006-2022, TRASLADO DE PLAN DE FORTALECIMIENTO ÉTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta el oficio **CCI-006-2022** de fecha 07 de septiembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Presidente – Comisión de Control Interno – Municipalidad de Garabito, relacionado a “Traslado de actualización del Marco Orientador”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **CCI-006-2022** de fecha

07 de septiembre de 2022 **original** relacionado a “Traslado de plan de fortalecimiento ético para la Municipalidad de Garabito”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

J) OFICIO AMI-1588-2022-TM, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2022.

Presenta el oficio **AMI-1588-2022-TM** de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-18-2022** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros y el informe **NUEVE**, el cual responde al Criterio Técnico del instrumento denominado "Modificación Presupuestaria 07-2022" del proceso de Planificación, referentes a la Modificación Presupuestaria **Número 7-2022**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.”

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.7-2022, Y SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEL DINERO ASIGNADO AL COMITÉ DE DEPORTES, POR TRACTOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.7-2022**, presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-1588-2022-TM** de fecha 12 de setiembre del 2022, junto con el oficio **GPM-18-2022** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros y el informe **NUEVE** (Criterio Técnico del Proceso de Planificación). Dicha modificación en la página N°.2, contiene justificación que literalmente dice lo siguiente:

“Se Promueve la Modificación 07-2022 por un monto de ¢ 10 385 000,00 para dar contenido en la cuenta según las necesidades Del Departamento: EN EL PROGRAMA 1: 5.01.04

Registro De Deuda, Fondos Y Transferencias Por Un Monto De ¢ 10 000 000.00. Transferencias Al Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Garabito (3%). De conformidad con oficio SF-185-2022-MMEN EL PROGRAMA 2: En 5.02.10 servicios Sociales Y Complementarios Por Un Monto De ¢ 385 000.00. Se solicita aumento en la cuenta para la cancelación de prestaciones legales a La Funcionaria Aimee Calderón Vargas Según Solicitud Oficio T.H -224-2022. Según Oficio SDE-076-RJCH-2022.”

La aprobación de esta modificación presupuestaria se realiza con la condición de que los ¢ 10 000 000.00 asignados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito serán única y exclusivamente para cubrir pagos de planilla por concepto de salarios a todos las y los funcionarios del Comité Cantonal.

La Municipalidad deberá realizar la transferencia por tractos; es decir se hará un primer desembolso para pago inmediato del salario de la primera y segunda quincena del mes de agosto del 2022 de todos las y los funcionarios del Comité Cantonal, como también para la primera quincena del mes de setiembre y para el pago de los servicios públicos que adeuda ese comité.

De igual manera el dinero restante será transferido una vez completada la quincena para cubrir el pago de las siguientes planillas y servicios públicos.

TERCERO. TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

Dicha modificación presupuestaria N°.7-2022, aprobada, se transcribe al final de la presente acta.

REUNIÓN CON PROCOMER

Con relación al Artículo VI, Inciso D, de la presente acta, el Concejo le solicita a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, coordinar con PROCOMER para que el tema sea tratado en reunión y en forma presencial, y que una vez que tenga la fecha de la misma lo comunique a este Órgano Colegiado.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07-2022 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(10 385 000,00)	10 385 000,00
0.REMUNERACIONES	(385 000,00)	-
1. SERVICIOS	(10 000 000,00)	-
6.TRNASFERENCIAS	-	10 385 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2022 Justificación:						
Se Promueve la Modificación 07-2022 por un monto de € 10 385 000,00 para dar contenido en la cuenta según las necesidades Del Departamento:						
EN EL PROGRAMA 1: 5.01.04 Registro De Deuda, Fondos Y Transferencias Por Un Monto De € 10 000 000,00. Transferencias Al Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Garabito (3%). De conformidad con oficio SF-185-2022-MM						
EN EL PROGRAMA 2: En 5.02.10 servicios Sociales Y Complementarios Por Un Monto De € 385 000,00. Se solicita aumento en la cuenta para la cancelación de prestaciones legales a La Funcionaria Aimee Calderón Vargas Según Solicitud Oficio T.H -224-2022. Según Oficio SDE-076-RJCH-2022.						
	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	14 816 819,50	(10 000 000,00)	10 000 000,00	14 816 819,50
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	14 816 819,50	(10 000 000,00)	-	4 816 819,50
	5.01.01.01	SERVICIOS	14 816 819,50	(10 000 000,00)	-	4 816 819,50
	5.01.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14 816 819,50	(10 000 000,00)	-	4 816 819,50
	5.01.01.01.03.01	Información	14 816 819,50	(10 000 000,00)	-	4 816 819,50
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3% total) (artículo 170, Código Municipal)	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	502	SERVICIOS COMUNALES	1 083 266,04	(385 000,00)	385 000,00	1 083 266,04
6	5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1 083 266,04	(385 000,00)	385 000,00	1 083 266,04
	5.02.10.00	REMUNERACIONES	1 083 266,04	(385 000,00)	-	698 266,04
	5.02.10.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 083 266,04	(385 000,00)	-	698 266,04
	5.02.10.00.03.04	Salario Escolar	1 083 266,04	(385 000,00)	-	698 266,04
	5.02.10.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	385 000,00	385 000,00
	5.02.10.06.03	PRESTACIONES	-	-	385 000,00	385 000,00
	5.02.10.06.03.01	Prestaciones Legales	-	-	385 000,00	385 000,00
	5.03	INVERSIONES	-	-	-	-
	TOTAL		15 900 085,54	(10 385 000,00)	10 385 000,00	15 900 085,54
	PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldia Autoriza	Tesoreria Recibe

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CATORCE MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

...U.L... Alcalde ...U.L